

SECCIÓN SEXTA

Núm. 18

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinseque para el ejercicio 2024, mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de noviembre de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2024

<i>Estado de gastos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de personal	2.019.529,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.356.650,00
Capítulo 3	Gastos financieros	48.220,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	343.500,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	40.133,00
Capítulo 6	Inversiones reales	708.044,54
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos no financieros	4.516.076,54
Capítulo 8	Activos financieros	1.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	196.400,00
	Total gastos financieros	197.400,00
	Total presupuesto de gastos	4.713.476,54

<i>Estado de ingresos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	1.380.166,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	55.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	886.200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.419.666,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	37.400,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	228.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	257.044,54
	Total ingresos no financieros	4.263.476,54
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	450.000,00
	Total ingresos financieros	450.000,00
	Total presupuesto de ingresos	4.713.476,54

Plantilla de personal 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Nº Plazas	Grupo/Sub.	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	Habil. Nacional	Sec-Int.
Técnico de gestión	2	A2	Admón. General	Gestión
Administrativo/a	3	C1	Admón. General	Admva.
Auxiliar administrativo/a	2	C2	Admón. General	Auxiliar
Policía local	5	C1	Admón. Especial	Serv.Espec.
Oficial policía local	1	C1	Admón. Especial	Serv.Espec.
Arquitecto	1	A1	Admón Especial	Técnica

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación	Nº Plazas	Asimilado Grupo
Profesor/a Educación adultos	1	A2
Profesor/a Educación Infantil 1.º ciclo	1	A2
Profesor/a Música	1	A2
Coordinador de deportes	1	C1
Auxiliar administrativo archivero	1	C2
Técnicos Educación Infantil	6	C1
Auxiliar administrativo consultorio médico	1	C2
Técnico biblioteca	1	C1
Auxiliar ayuda domicilio	1	C2
Animador socio-cultural	1	C2
Oficial encargado	1	C1
Oficial 1.ª	2	AP
Operario servicios múltiples (peón)	5	AP
Limpiadora	6	AP
Conserje-limpiador/a colegio	1	AP
Conserje Casa de Cultura	1	AP
Conserje-limpiador piscinas (duración determinada)	2	AP

RESUMEN:

Funcionarios de carrera	15
Personal laboral	33
Total plantilla	48

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinseque, a 30 de diciembre de 2023. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.